



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

Proyecto de Resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de Interés de esta Honorable Cámara la labor desarrollada por la “Cooperativa de Trabajo Lara Limitada” en el transcurso de su primer década de labor social, destacando respetar en su gestión el cumplimiento de las normas Iso que garantizan su eficiencia en pos del bien común.



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Conforme establece la legislación argentina en el marco de la ley N° 20337, las cooperativas son entidades fundadas en el esfuerzo propio y la ayuda mutua para organizar y prestar servicios. En un sentido más amplio la sociedad cooperativa es una asociación sin fines de lucro, siendo su causa primera la solidaridad.

A fines del siglo XIX, nuestro país fue testigo del surgimiento del cooperativismo, el cual nace como un hecho espontáneo por exclusiva decisión voluntaria de los mismos fundadores y con independencia de la acción del Estado, acompañando el crecimiento demográfico y la consolidación de diversas corrientes ideológicas y culturales de aquel momento. Los primeros años del movimiento cooperativo en Argentina estuvieron caracterizados por el fracaso debido a que frecuentemente se carecía de los conocimientos adecuados acerca de los verdaderos caracteres de las entidades cooperativas, y a que no existía una legislación apropiada que permitiera diferenciar a las cooperativas de otro tipo de entidades.

Hoy las sociedades cooperativas, como ya hemos señalado, tienen su propio régimen legal en la ley 20.337, denominada "Ley de Cooperativas", sancionada el 2 de mayo de 1973 y reemplazando a la Ley 11.388 "Régimen legal de las sociedades cooperativas", y además incorporando las disposiciones de la Ley 19.219 según la cual las cooperativas no constituyen sociedades comerciales ni civiles. La actual autoridad de aplicación del régimen legal cooperativo es el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) siendo su fin principal y superior una adecuada y oportuna promoción, desarrollo, fiscalización y sanción de las mismas. Se creó con la finalidad de promover el surgimiento de nuevas cooperativas y mutuales, la cooperación entre cooperativas y estructuras mutualistas y la eficiencia de ambos sectores para impulsar el desarrollo de las economías regionales. La normativa vigente en nuestro país estipula una serie de características que deben presentar las cooperativas para considerarse como tales, entre las cuales se destacan con el afán de preservar su esencia "no tener como fin principal ni accesorio la propaganda de ideas políticas, religiosas, de nacionalidad, región o raza, ni imponer condiciones vinculadas a ellas"; "fomentar la educación cooperativa" y "prever la integración cooperativa".



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

La amplia difusión del cooperativismo en diferentes contextos y en países con distintos modelos políticos y económicos, señala su carácter de “movimiento social”, y es a la vez prueba indudable de su capacidad como una forma de organización económica eficaz para mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, cultivando el valor de la solidaridad como el trabajo de todos por el bien del conjunto.

En este marco conceptual tienen lugar en Argentina numerosas agrupaciones que dan entidad al movimiento cooperativo nacional. Una de ellas es la que hoy es objeto de este pedido de reconocimiento por su destacable recorrido de más de una década de trayectoria comunitaria, “Cooperativa de Trabajo Lara Limitada”, constituida con fecha 11 de noviembre del 2010. Con sede en la localidad de González Catán del Partido de La Matanza, tienen por objeto *“asumir por su propia cuenta, valiéndose del trabajo personal de sus asociados, las actividades inherentes a la construcción de viviendas colectivas y unidades o viviendas individuales, y de toda otra obra afín, conexas o complementarias de aquella o de infraestructura”* Además contemplaron e incluyeron que en relación de la especialidad profesional técnica de sus asociados, podrán asumir cualquier otro tipo de tareas en obras públicas o privadas. Asimismo forman parte de su finalidad constitutiva *“fomentar el espíritu solidario y de ayuda mutua entre asociados y cumplir con el fin de crear una conciencia cooperativa.”*

Bajo estos preceptos dieron desarrollo a la iniciativa abarcando diferentes áreas, como “Desarrollo Urbano”, “Telecomunicaciones” y “Limpieza”.

Dentro del área de DESARROLLO URBANO realizan tareas de **a) MANTENIMIENTO URBANO:** Coordinación de cuadrillas de Limpieza Integral de Oficinas, edificios, alumbrado público, barrido de calles, pintura de cordones, corte de pasto, poda de árboles, reposición de baldosas, fumigación certificada. **b) MOVIMIENTO DE SUELO:** Desmonte, vaciado, excavaciones, terraplenado. **c) ALQUILER DE MAQUINARIA VIAL:** Retroexcavadoras, motoniveladoras, topadoras con chofer y seguro incluido. **d) LOGÍSTICA:** Dispositivo integral de traslados, residuos sólidos urbanos desde origen al Ceamse. **e) CALLES Y CAMINOS:** Consolidación de suelos, encarpado de hormigón, plan de mejoramiento y conservación. **y f) TRATAMIENTO DE ÁRIDOS:** Producción de cascote. Producción de baldosas para veredas, adoquines y listones de lapacho en hormigón. Estas actividades se llevan a cabo con las premisas por ellos establecidas de reconocer la identidad local y las tecnologías regionales e incentivar la integración social con viviendas asequibles. Promover el desarrollo de vacíos urbanos y vincular nuevas porciones de la ciudad a los sistemas de movilidad existentes.

En lo concerniente al área de TELECOMUNICACIONES y con equipos de trabajo dirigidos por sus propios supervisores y coordinadores desarrollan las siguientes tareas:



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

- a) CABLEADO ESTRUCTURADO: integración de diferentes servicios como pueden ser telefonía, datos, video, seguridad, entre otros. b) WIRELESS: Hoy en día, la tecnología inalámbrica es la principal forma de acceder al mundo digital. Sin una red inalámbrica adecuada, no puede comunicarse con clientes, los empleados no pueden hacer su trabajo y los datos quedan expuestos a fraudes. c) TELEFONÍA IP: se refiere a un conjunto de elementos que debidamente integrados permiten suministrar un servicio de telefonía a la empresa y d) SEGURIDAD: La red se ha convertido en el núcleo de los negocios digitales, pero enfrenta nuevos retos de ciberseguridad. La red perimetral está en constante expansión y se hace tan difícil como imprescindible protegerlas ante las sofisticadas ciberamenazas actuales.

En lo relativo al área de Limpieza la cobertura se extiende a Transporte Público, Organismos Gubernamentales, Líneas Aéreas, Hospitales y Clínicas, Finales de obra, Restaurantes y Comercios, Espacios verdes, Estadios deportivos, Clubes y Limpieza en altura-

Cabe señalar la importancia sustancial que adquirió este rubro con la aparición y el avance de la Pandemia que hoy nos atraviesa y que golpeó aún más a un sector que representa a más de cien mil trabajadores en forma directa. Lejos de tratarse de una economía de subsistencia - como se las suele calificar – se trata de entidades establecidas desde hace décadas que nutren al entramado local y regional priorizando la solidaridad para vencer la desigualdad que en momentos de crisis extrema tiende a agudizarse. Solidaridad para completarnos como humanidad, para evitar la tragedia y constituirse en una de las alternativas más viable para superar la crisis económica y social que se enfrenta con la pandemia del coronavirus (COVID-19). Revalorizando el protagonismo que, a través del espíritu solidario que las convoca, adquirieron las cooperativas en general, la “Cooperativa de Trabajo Lara Limitada”, extendió su labor incluyendo el Servicio “SOLUCIONES CORONAVIRUS COVID 19” implementando un servicio de sanitización en cajeros automáticos, espacios públicos, trenes, hospitales y oficinas. Dos veces al día recorren los lugares asignados y esterilizan las instalaciones de uso común. Esto mantiene un ambiente aséptico por varias horas aunque haya un tráfico importante de usuarios y garantizando un cien por ciento de efectividad utilizando productos no tóxicos al tacto y todos ellos aprobados por la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT)

Sumando acciones en el año 2018 la Cooperativa Lara logra la licencia para brindar servicios de Internet (ISP), con el apoyo de la Empresa Datawise y de manera conjunta nace DataLara, donde se busca poder brindar servicios de Telecomunicaciones y soluciones



Honorable Cámara de Diputados de la Nación

de acceso a Internet. Ante la emergencia sanitaria producto de la pandemia, esta cooperativa propone desde DataLara un Servicio de Internet enfocado a los Barrios Populares, para unirse al proyecto educativo a distancia que se impuso como modalidad total o parcial, y al que resulta sustancial garantizar el acceso. En sus propias palabras *“se busca interconectar a la sociedad con el fin que puedan tener la posibilidad de desarrollarse mediante la digitalización y lograr una inclusión digital que ayude a la población a generar un crecimiento tanto a nivel personal como profesional...es la mejor manera de crecer”*.

Corresponde señalar que el accionar sostenido de esta cooperativa que respeta en toda iniciativa el principio inalienable de solidaridad que los convocara inicialmente, ha cumplimentado con su sistema de gestión las exigencias de las normas ISO, con las acreditaciones que se constan a continuación.

ISO 14001:2015 aplicado al alcance de Mantenimiento urbano, edilicio y espacios verdes. Limpieza y desinfección. Desinsectación y control de urbanos y reciclables. plagas. Recolección y transporte de residuos sólido.

ISO 9001:2015 aplicado al alcance de Mantenimiento urbano, edilicio y espacios verdes. plagas. Limpieza y desinfección. Desinsectación y control de plagas.

ISO 5000 1 :2018 aplicado al alcance de Mantenimiento urbano, edilicio y espacios verdes. Limpieza y desinfección. Desinsectación y control de plagas. Recolección y transporte de residuos sólidos urbanos y reciclables.

ISO 45001:2018 Mantenimiento urbano, edilicio y espacios verdes. plagas. Limpieza y desinfección. Desinsectación y control de plagas.

Señor presidente:

De manera sucinta se pretendió exponer los fundamentos que avalan la presente iniciativa legislativa que tiene por finalidad otorgar el reconocimiento de esta Honorable Cámara a una cooperativa que traduce en hechos el valor del bien común ofreciendo servicios de excelsa calidad con la flexibilidad necesaria para ajustarse a las exigencias inéditas provenientes de una pandemia con respuestas solidarias y eficientes que mantienen en alto los valores intrínsecos del cooperativismo en nuestro país. Es por todo ello que solicito a mis pares me acompañen con sus firmas para su aprobación.